

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.-

## RESOLUCION N° 2.204

### Visto:

La aprobación de la **Resolución Técnica N° 53**, sobre **“Modificación de la Resolución Técnica N° 37 Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento”**, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en reunión virtual del 28 de setiembre de 2021, y

### Considerando:

Las facultades acordadas a este Consejo por el art. 21 inc. f) de la Ley 20.488 y el art. 36 inc. f) de la Ley 5.051, mediante las cuales dicta las medidas y disposiciones que estime necesario o conveniente para el mejor ejercicio de la profesión;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que nuestro Consejo firmó el Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE;

Que existía la necesidad de actualizar el texto de la Resolución Técnica N° 37 vigente, incorporando servicios profesionales que no se encontraban previstos;

Que para ciertas situaciones, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) han sido modificadas desde la aprobación de la Resolución Técnica N° 37 y, en consecuencia, las Resoluciones Técnicas N° 32, 33 y 35 y las Circulares de Adopción emitidas, han generado acentuadas diferencias entre la aplicación de las normas nacionales y las internacionales, por lo que la presente Resolución Técnica tiene como objetivo alcanzar una mayor coherencia de dichas normas;

Que es necesario contar con el tiempo suficiente para dar a conocer el contenido la norma y brindarle alternativas de capacitación al conjunto de la matrícula, como así también adecuar los procesos internos y capacitar al área de legalizaciones para un desarrollo armónico y preciso de su labor.

Que se procedió a trabajar en forma conjunta con el coordinador de la Comisión de Auditoría Externa, Cdor. Carlos Marcelo Pieralisi, para brindar capacitaciones a los matriculados de nuestro Consejo, y los pertenecientes al nuevo Cuyo;



Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO  
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza



Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA  
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza

Por ello y en uso de sus atribuciones;

## EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

### RESUELVE

ARTICULO 1°: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la **Resolución Técnica N° 53 “Modificación de la Resolución Técnica N° 37 Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificaciones, Servicios Relacionados e Informe de Cumplimiento”** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Esta resolución tendrá vigencia:

- a) para encargos cuyo objeto sean estados contables, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios; y
- b) para los demás encargos, a partir del 1° de julio de 2022 inclusive. A tal fin se considerará la fecha del informe del contador.

ARTICULO 3°: Comuníquese la presente Resolución a los matriculados de este Consejo, Organismos de Control que correspondiera, a las Instituciones de Enseñanza media y universitaria, a las Cámaras empresariales, Entidades financieras, Consejos Profesionales e Instituciones que agrupan a los profesionales en Ciencias Económicas.

ARTICULO 4°: Dese a publicidad por los medios de difusión que se consideren convenientes, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Cdora. MARISA MIRANDA VASCONCELO  
Secretaria C.P.C.E. de Mendoza



Cdora. EVELINA GARCIA DRUETTA  
Presidenta C.P.C.E. de Mendoza